DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 31 de agosto de 1836.

San Ramon Nonato Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino: de 10 á 1 por la mañana y de 4 á las 7 por la tarde.

Sale el Sol á las 5 horas y 27 minutos, y se pone á las 6 y 33.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
30	6 mañana.	18	32 p. 9 l.	O. sereno.
id.	2 tarde.	21 3	32 10 3	S. id.
id.	10 noche.	18 8	32 10 2	N. sereno.

Servicio de la plaza del 31 de agosto de 1836.

Gefe de dia, el 2.° comandante del 12.° batallon de línea Nacional Don Ramon Comas.—Plaza, Saboya, Provinciales, compañías de veteranos y batallones nacionales.—Rondas y contrarondas, 2.° batallon de línea nacional.—Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Josef Rodellas.—Teatro, 14.° batallon de línea nacional.—Reten en S. Francisco, un oficial y 30 hombres del 12.° batallon de línea nacional y escuadron de lanceros de id.—Patrullas, los batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.—Imaginaria. D. Juan Villanueva.—El mayor, Nicolas Denis.

Orden de la plaza del 30 de agosto de 1836.

El dia 2 del próximo setiembre saldrá de esta plaza la escolta conductora de los individuos que tengan que pasar á la villa de Caldas para tomar los baños, cuya escolta continuará saliendo hasta concluirse la segunda temporada, los lunes, miércoles y viernes á las cinco de la mañana, á cuya hora se hallarán en la puerta Nueva todas las personas que quieran aprovechar la custodia de dicha escolta. Esta saldrá de regreso de la villa de Caldas los martes, jueves y sábados á la hora indicada.—El Gobernador interino, Francisco de Luna.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Estado Mayor.—Seccion Central.

El Excmo. Sr. General en 2.º y Comandante general interino de este ejército y principado, ha recibido el parte que con fecha 24 del actual desde la Espluga de Francolí le remite el coronel D. Martin Josef Iriarte, Comandante general de operaciones del distrito de Tarragona, y es como sigue.

„Excmo Sr. — Despues del parte que en 18 del corriente dí á V. E. de haber batido las facciones reunidas en la Selva, continué operando con toda actividad á fin de lograr su total destruccion ó á lo menos alejarlos de esta Provincia.

Con este objeto invité al Sr. Comandante general de la 6.ª brigada y al de Villafranca á que cubriesen, el primero el punto de la Espluga ó sierra de Llena, y el segundo al del Pla, con la confianza de que huyendo de mi contínua persecucion cayesen sobre las respectivas columnas de aquellos, como hubiera sucedido indudablemente si se hubiesen ocupado dichos puntos, lo cual no se efectuó infiriendo sea por interceptacion de partes, pues el enemigo siguió el 19 por Villaplana á Riudecols: el 20 por el Coll de Argentera fue á pernoctar á Lloa y Garcia, el 21 por la Figuera á la Bisbal y Margalef, el 22 Llarch de Copons pasó á Juncosa, y Griset, Bep del Oli, y otros á Pobla de Ciervols, huyendo siempre de la contínua persecucion de la columna de mi mando, sin darles tiempo ni aun para comer, hasta que al fin logré alcanzarlos ayer á las siete y media de la tarde en el pueblo de la Espluga de Francolí en donde se hallaban todos reunidos; y en consecuencia di orden al capitan D. Rafael del Pino mi ayudante, para que con la vanguardia mandada por el capitan D. Manuel de la Puente compuesta de las compañías carabineros del 5.º ligero, cazadores de Badajoz y Guias al mando del capitan D. Juan Monaco, con la caballería del 4.º de línea se echase inmediatamente sobre el pueblo; al llegar á él fueron recibidos con una descarga por una columna de 300 rebeldes que saliendo del pueblo tomaron la direccion de la derecha cargándoles dicha vanguardia; y dándome parte el referido mi ayudante de este acontecimiento, dispuse saliesen para dicho flanco los 19 Nacionales de caballería de la villa de Reus al mando de su comandante accidental D. Francisco de Paula de Nicolau con cuatro compañías de los decididos Nacionales de los batallones Voluntarios de dicho Reus á proteger la referida vanguardia, al paso que cortasen al enemigo en su retirada, haciendo que los dos indicados batallones flanqueasen el pueblo á derecha é izquierda á los que hicieron fuego los enemigos que aun en gran número se hallaban en él, al que me dirigí inmediatamente por el centro con la reserva compuesta del batallon 5.º ligero.

El enemigo sorprendido huyó vergonzosamente en varias direcciones y favorecido de la noche, dejando en el campo varios muertos, muchas armas de todas clases, acémilas, seis mil cartuchos, mucho plomo en barra, una porcion de saquillos de balas, los instrumentos para fabricarlas, dos cajas de guerra, dos cálices y varios ornamentos de iglesia, con otros muchos efectos como son cananas, gorras y mantas, rescatando al propio tiempo ocho prisioneros que tenian á quienes les exigian grandes cantidades de

dinero para su rescate, sin que por mi parte haya tenido mas pérdida que la de un caballo muerto de los del 4.° de linea, pernoctando en dicho pueblo para dar el debido descanso á la tropa de tan larga y forzada marcha.

Este ha sido, Excmo. Sr., el resultado que han tenido las facciones reunidas las que se lisongeaban seguro el saqueo que habian proyectado hacer en este Campo de Tarragona y del Priorato, confiados en su crecido número.

Nada me han dejado que desear, Excmo. Sr., en este dia, cuanto en los seis de las penosas marchas que se han hecho persiguiendo al enemigo, todos los individuos que tengo el honor de mandar, pues es muy digna de toda alabanza la decision de los batallones de Bailen 5.° ligero y 1.° y 4.° idem de los Nacionales de Reus que han manifestado en estos dias, ansiosos solo de venir á las manos con el enemigo, y observando la mas exacta disciplina y virtudes propias de verdaderos españoles amantes de su Reina y libertades patrias: todos han llenado el hueco de su deber: nada me han dejado que desear; pero faltaria á la verdadera justicia si dejase de recomendar en particular á V. E. para que se sirva hacerlo á S. M. la Reina, por haberse distinguido, á mi ayudante de órdenes capitan D. Rafael del Pino, á Don Francisco de Paula de Nicolau comandante accidental de la caballería de Nacionales de Reus, y á D. Carlos de Kolling teniente de caballería del 4.° de linea, y al alferez del mismo D. Francisco Pestio, quienes intrepidamente atacaron al enemigo, persiguiéndole por mas de dos horas á pesar de la escabrosidad del terreno: asi mismo son dignos de la recomendacion que hago á V. E. el coronel comandante del 5.° ligero D. Bernardino Sá del Rey, al 2.° D. Francisco Vocanegra, D. Pedro Sardá 2.° comandante del 1.° ligero Nacionales de Reus, D. Joaquin Borrás comandante 1.° del 4.° ligero idem, el subteniente de Saboya D. Francisco Garcia, los capitanes del 5.° ligero D. Josef Alpuente y D. Antonio Pol de Canes, á D. Manuel Lapuente capitan del regimiento infantería de Valencia 4.° ligero, al de igual clase de Nacionales D. Juan Monaco, los tenientes D. Gerónimo Vidal de la de carabineros del 5.° ligero y D. Ramon Gonzalez de la de cazadores del provincial de Badajoz, y los subtenientes del 5.° D. Juan Rafols, D. Juan Pujol, Don Alejandro Aguirre, D. Mácsimo Comes y D. Manuel Abadía, al de igual clase de voluntarios de Cataluña D. Jaime Llort, al sargento de Nacionales subteniente en comision D. Jaime Amoros, á los soldados del 5.° ligero Tomas Cerdan de la 1.ª compañía, Evaristo Calandia sargento 2.° de la misma, Josef Palomi cabo 2.°, Josef Bonhora ambos de dicha compañía, Miguel Arruego., Bartolomé Serradell de la de carabineros, Manuel Prietas cabo 1.° y al soldado Narciso Campiscol de la 6.ª y al soldado de caballería de carabineros de costas y fronteras Josef Sanchez.

Lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para su debida satisfaccion.

Barcelona 30 de agosto de 1836.—Juan de Becar.

CATALUÑA.

Grenollers 19 de agosto.

De parte de D. Josef Oriol Ingles, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en virtud de proveido recaido en el pedimento presentado

por D. Luis Maria de Perpiñá, se cita y manda á cualquiera persona que tenga derecho á la herencia vacante de Josef Garriga, vecino de esta villa, para que dentro del término de nueve dias contaderos desde el de la publicacion de este edicto en el Boletin oficial se presente en este Juzgado y oficio del infraescrito escribano para deducir y alegar su derecho, y contestar á la pretension que tiene puesta dicho Perpiñá; bajo apercibimiento, que de no comparecer persona alguna se nombrará de oficio un defensor para los bienes de dicho Garriga y se procederá á lo demas de justicia. Despáchase á instancia de D. Luis Maria de Perpiñá. Dado en Granollers á veinte y tres de agosto de mil ochocientos treinta y seis. — Oriol Ingles. — Escribano actuario, Manuel Pagés.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por noticias positivas que acaba de recibir el Excmo. Sr. Comandante General de este ejército y principado, se sabe que el General carlista Iturralde que fué derrotado por el brigadier Iribarren cerca de Sesma en 19 del actual con pérdida de 1200 hombres, se ha sometido á la Reina nuestra Señora con algunos caballos. Este es el gefe que tenia mayor influencia entre los carlistas y el que disputó el mando á Zumalacarregui. Igualmente se le comunica á S. E. que los demas gefes rebeldes no estan de acuerdo con Villareal que es el que dirige sus operaciones, reinando entre ellos la confusion y el desaliento.

Intendencia del principado de Cataluña.

En uso de la facultad concedida por el articulo 4.º del Real decreto de 19 de febrero último á cualquiera español ó extrangero, ha sido designada para su tasacion la casa señalada con el núm. 4 sita en la calle de las Sitjas de esta ciudad, que fué propiedad del estinguido convento de Servitas de la misma. Barcelona 29 de agosto de 1836. — Ramon Manuel de Pazos.

Contaduria de la provincia de Cataluña.

Las pensionistas del ramo de Marina que á consecuencia de la disposicion primera de la ley de Presupuestos sancionada por S. M., tienen radicado el pago de sus pensiones sobre la Tesorería de Rentas de esta provincia, se presentarán á la mayor brevedad en esta oficina á justificar su existencia y estado; advirtiendo que las que residen fuera de esta capital, deben verificarlo igualmente por medio de legítimo apoderado, y que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 29 de agosto de 1836. — El Contador, Victoriano de Esainz.

Don Josef Baiges y Oliva, magistrado honorario de la Audiencia de este principado, y juez letrado de primera instancia de la presente ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomas Frexas albañil, y Josef Domenech sillero, para que dentro el término de seis dias contaderos desde la fecha, se presenten á oir la sentencia proferida en la causa contra Jaime Portas, Francisca Padró y algunos otros, sobre robos, por el interes que

les cabe, y á usar de su derecho ante S. E. la Audiencia de este principado á la cual se remite la espresada causa, y á fin de que no les pare perjuicio, ni puedan alegar ignorancia se manda fijar el presente por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad é insertarlo en el periódico de la misma. Dado en Barcelona á los treinta de agosto de 1836. — Josef Bages y Oliva.—Por mandado de S. S.—Joaquin Arolas y Grau, escribano.

El Sr. Gefe Superior Político de esta provincia, presidente de la Junta de Comercio, ha señalado las diez de la mañana del 7 del próximo setiembre para la distribucion en la casa Lonja de las gratificaciones y premios adjudicados á alumnos de la escuela gratuita de nobles artes en el año académico concluido en junio último.

Se suspenderá la entrega del premio á aquellos alumnos que sin justa causa y previo aviso al director general, dejen de asistir á la distribucion.

En el mismo dia y hora empezará la esposicion pública anunciada en periódicos de esta capital de obras de nobles artes; no solo de los alumnos premiados sino de los que profesores y aficionados gusten presentar á la secretaria de la Junta.

La esposicion continuará durante ocho dias desde las diez hasta la una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde. Barcelona 30 de agosto de 1836. —Pablo Felix Gassó.

AVISOS AL PUBLICO.

Consecuente á lo mandado por el Sr. D. Luis Collantes y Bustamante, Juez de primera instancia de la presente ciudad de Barcelona y su partido, en auto de veinte y siete del actual, dado en méritos de la instancia presentada por Pablo Monnar, labrador de Alella, solicitando se mande signar y cerrar por escribano la escritura de establecimiento concedida por dicho Monnar á Pedro Brunet, hortelano, vecino de esta ciudad, se llaman á D. Juan Bruguera, ciudadano de esta capital, y á D. Bernardo Furell, vecino de la misma, ó á sus sucesores, cuyo domicilio se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos de la publicacion del presente, acudan por sí ó por medio de apoderado con poder bastante á usar de su derecho en dichos autos, y dejen nota de su habitacion en la escribanía del infraescrito escribano, apercibidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona á los 30 de agosto de 1836. — Por mandado de dicho señor. — Francisco Gallisá, escribano.

El regimiento infanteria de Saboya tiene de venta dos carros con sus toldos construidos de nuevo hace un año y dos mulas una de seis años y otra de siete, de ocho palmos de alzada, gordas y de las mas sobresalientes cualidades: la persona á quien le acomode entrar en trato podrá verlas en el cuartel de Atarazanas, donde se hallan, y para su tasacion avistarse con el teniente habilitado D. Gregorio Lopez Cano, del mismo cuerpo, que habita en dicho local de Atarazanas.

En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. D. Josef Mariano de Cabanes, Alcalde de esta ciudad, y como tal Juez interino de primera instancia de la misma y su partido, en méritos de la causa que los consortes Andres y Teresa Monner y Riera siguen contra Josefa Riera y Umbert, se está subas-

tando, poniendo primera, segunda y tercera linterna, toda aquella casa que dicha Josefa Riera posee en la calle de las Sitjas de esta capital, señalada de num. 13, mas largamente designada y confrontada en las tabas que quedan en poder del corredor Josef Ferrer y del infrascrito escribano. Barcelona 29 de agosto de 1836.—Fernando Moragas y Ubach, escribano.

Los sargentos Brunet y Serra de la Guardia Nacional de Hostalrich, se presentarán á la mayor brevedad en la subinspeccion general para comunicarles un asunto del servicio.

Se avisa al público, que se ha abierto una escuela de primera educacion al entrar en la calle del Hospital, por la Rambla, al lado del espartero, casa num. 14, en la que se enseña con toda perfeccion de leer, escribir con un buen carácter de letra española, y con las debidas esplicaciones caligráficas, las cuatro partes de la gramática castellana, haciendo que los niños tengan un perfecto conocimiento de cada una de las partes de la oracion y del régimen de dichas partes, de ortografia y de aritmética &c.

Los interesados en el cargo que de Marsella ha conducido el laud español Sto. Cristo, su patron Vicente Sister, se servirán presentar las notas para la formacion del manifiesto esta mañana sin falta en la agencia de Solá detrás del Palacio.

El paquete de vapor el Delfin, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá para Tarragona y Valencia mañana jueves á las seis de ella, admitiendo pasageros para Villanueva: lo que se recuerda al público para su inteligencia.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Benidorme y Tarragona en 7 dias el laud Dolores, de 20 toneladas, su patron Feliciano Ibarz, con carneros y atun. De Algeciras, Aguilas, Cartagena y Tarragona en 14 dias el laud S. Josef, de 16 toneladas, su patron Josef Ortuño, con atun. De Marsella en 3 dias el laud Sto Cristo, de 24 toneladas, su patron Vicente Sister, con cueros y efectos. De Civitavechia en 12 dias el laud S. Josef, de 60 toneladas, su patron Antonio Calzada, con duelas. De Castellon en 6 dias el laud Virgen de Cedon, de 20 toneladas, su patron Manuel Montoya, con algarrobas. De la Habana, Coruña, Cartagena y Alicante en 85 dias la polacra Pepita, de 165 toneladas, su capitan Narciso Maciá, con añil y lastre. De Valencia en 5 dias el laud S. Josef, de 30 toneladas, su patron Agustin Miralles, con melones. De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Balear, de 90 toneladas, su capitan D. Antonio Sagrera, con lencería y efectos. Ademas trece buques de la costa de esta provincia, con vino y efectos.

Despachadas.

Laud español Santisima, patron Vicente Sivera, para Valencia con efectos y lastre. Mistico Virgen del Buenviage, patron Felix Alsina, para Málaga y la Bahía de Todos los Santos con frutos y efectos. Polacra Leocadia, capitan D. Josef Fontanills, para Málaga y la Habana con id. Mistico Carmen, patron Jaime Pagés, para id. con id. Laud Concepcion, patron Juan Bautista Fábregas, para Vinaroz en lastre. Id. Virgen de la Altura, patron Pedro Cairo, para Málaga con farderia. Balandra Isabel, patron Francisco

Casals, para Aguilas en lastre. Laud Virgen del Carmen, patron Buenaventura Ferrer, para Málaga en id. Ademas 17 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Impresos. Arte de trabajar en carton toda clase de obras de utilidad y recreo con ocho láminas litografiadas: véndese en la libreria de Torner, calle del Regomir.

El Indicador Constitucional de Castellon de la Plana: periódico político, aministrativo y mercantil: este periódico sale todos los domingos y miércoles: se suscribe á 8 rs. mensuales franco de portes en la libreria de Saurí, calle Ancha.

Avisos. Bajo pliego de D. Santos Gorgoll se recibió de Madrid por el correo dias pasados una carta para entregar á D. Josef Roca, procurador, y como se ignora su paradero, se servirá pasar á recogerla á la calle de Santa Ana, acera de su colegiata, tienda de zapatero, núm. 21, que se la entregarán.

Se suplica al notario en cuyo poder pare el testamento de Juan Bautista Frumento, de nacion genoves, otorgado desde 1816 á 1827, se sirva dar aviso al Consulado general de Cerdeña en esta ciudad.

Una señora que vive en la Riera del Pino, núm. 14, piso tercero, desea encontrar uno ó dos señores para darles de comer y cama con toda decencia.

De otra señora que desea lo mismo, dará razon el sillero de la Rambla, junto á la calle de Fernando VII.

Se desea establecer ó bien alquilar un huerto sito en la calle de las Carretas de esta ciudad: el que quiera entrar en el ajuste podrá conferirse en la casa núm. 100, segundo piso al entrar en la calle de San Pablo por la parte de la Rambla, donde tambien darán razon del propietario que alquilará el almacen con habitacion que servia de teatro en la poblacion del Clot estramuros de esta ciudad.

Ventas. Está para vender una botica de farmacéutico muy bien arreglada y que reune suficiente conducta, situada en el pueblo de Garriga: dará razon el farmacéutico de la calle mas alta de San Pedro Dr. Domingo Sagarra.

Se vende el derecho de mil libras catalanas sobre un primer piso de una casa sita en la calle del Conde del Asalto, cuyo piso es grande, capaz para una familia numerosa, y no está sujeto á mas cargas que las reales y municipales: el que quiera entrar en este negocio se conferirá con D. Juan Moragas, capitan retirado, que en el dia vive en Gracia, plaza Mayor, escalerilla al lado del cubero, segundo piso.

El que quiera comprar una arca cubierta y forrada de fierro, para custodiar caudales, acuda á la calle de los Tallers, casa de Juan Pablo Costa, cerrajero.

El escribiente de la Rambla, núm. 77, dará razon de quien tiene de venta todos los efectos necesarios de una taberna que se darán por un precio equitativo.

Frente la Lonja, tienda de quincalla, núm. 6, se continua la venta de barrilitos de anchoas de la costa á siete reales cada uno.

El que quiera comprar casas en los mejores parages de esta ciudad, de 23 á 30$t unas y de mucho mayor valor otras, acuda al despacho del

escribano D. Josef Dardé, en los Cambios, número 1, donde se dará razon.

Retorno. En el meson de la Buena Suerte hay un coche con seis mulas al estilo de la diligencia, propio de Megin Jané, que sale todos los dias al abrir las puertas para Mataró y vice-versa, pagando 8 rs. vn. por asiento en la retonda y 6 en el interior.

Alquileres. En la Riera de San Juan, casa núm. 4, frente Santa Marta, hay una tienda para alquilar.

La planchadora de la calle de Miser-ferrer, travesia de la de Ripoll á la Riera de San Juan, tiene dos cuartos para alquilar á uno ó dos señores á quienes suministrará la comida y demas necesario por el precio que se convengan.

Junto á la Puerta del Mar, encima del Café de la Constancia, hay un primer piso para alquilar: en los entresuelos de la misma casa tienen las llaves.

Sirvientes. En el primer piso de la casa de despesas de los arcos de Junqueras, dirán quien necesita un estudiante para servir á un señor solo.

Un matrimonio sin familia y de honradez desea encontrar casa para servir: darán razon en la calle den Roig, entresuelos de la casa núm. 6.

Nodrizas. De una muger que tiene la leche de ocho meses y desea criar en casa de los padres de la criatura, dará razon el colchonero de la calle de Escudellers, frente la de Gignás.

De otra que tiene la leche de seis meses y desea criar en casa de los padres de la criatura, informarán en el segundo piso de casa Sans, calle de los Templarios, núm. 9.

En la calle de San Antonio dels Miñons, travesia á la de la Claveguera, núm. 2, darán razon de otra que desea criar.

Otra sin obligaciones que tiene la leche de mes y medio y personas que informarán de ella, desea criar en casa de los padres de la criatura: vive en en la calle den Jaume Girat, núm. 4, cuarto piso.

De otra que tiene la leche de nueve meses y desea criar, darán razon en la calle de San Pablo, núm. 69, cuarto piso.

En la calle de Santa Margarita, tienda núm. 7, darán razon de otra que tiene la leche de pocos dias, y desea criar en su propia casa.

En la Barceloneta calle del Baluarte, núm. 6, darán razon de otra que tiene la leche de dos meses y medio y desea criar en casa de los padres de la criatura.

Teatro. La ópera *La Pazza per Amore.* A las 7½.

Cambios del dia 30.

Lóndres 38 á 38⅛.	Reus ¼ id.
Paris 15 y 90 c. á 90 dias f. papel.	Valencia al par
Marsella 15 y 85 c. á 30 id. id.	Títulos al portador de 4 p. c. 66⅝ p. c. daño.
Madrid 1¾ á 2 p. c. daño.	Vales Reales no consolidados, 83¼ id. dinero.
Cádiz ⅞ á 1 id.	Certif. de deuda sin inter., 00.
Sevilla 1 id.	
Zaragoza 2 id.	

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.